

**Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Competencia Económica**

**Lista Diaria de Notificaciones
del día 8 de noviembre de 2013**

La presente lista se emite con fundamento en los artículos 65, fracción III, 69 y 70 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 4, fracción IV inciso f), 22, fracción VI, y 29, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
E-IFT/DGCCC/CNC/0002/2013	UCE	Se toma conocimiento de la información presentada mediante escrito del uno de noviembre de dos mil trece.	Satmex International Cöperatieve U.A., Centerbridge Capital Partners SBS (Cayman), L.P., EJA Holdings Ltd, Satmex International B.V., Intenal Mexicana, S.A.P.I. de C.V., C. Alejandro Sainz Orantes, Holdsat México, S.A.P.I. de C.V., Eutelsat, SA y Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.	7/11/13	8/11/2013	--
E-IFT/DGCCC/CNC/0002/2013	UCE	Se toma conocimiento del escrito presentado mediante escrito del cuatro de noviembre de dos mil trece.	Satmex International Cöperatieve U.A., Centerbridge Capital Partners SBS (Cayman), L.P., EJA Holdings Ltd, Satmex International B.V., Intenal Mexicana, S.A.P.I. de C.V., C. Alejandro Sainz Orantes, Holdsat México, S.A.P.I. de C.V., Eutelsat, SA y Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.	7/11/13	8/11/2013	

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
E-IFT/DGCCC/CNC/0001/2013	UCE	Se toma conocimiento de la solicitud presentada mediante escrito del cuatro de noviembre de dos mil trece.	Coronado Holdings, LLC y QUALCOMM Incorporated	7/11/13	8/11/2013	--
E-IFT/UC/OCC/0012/2013	DGCCC	Visto el estado que guarda el expediente, se prorroga el plazo a que hace referencia el art. 33 bis 1 de la LFCE, por un plazo de 120 días hábiles, contado a partir del día siguiente de que feneció el plazo citado.	Eduardo Horacio Septién Infante	06/11/13	08/11/13	--
E-IFT/UC/OCC/0013/2013	DGCCC	Visto el estado que guarda el expediente, se prorroga el plazo a que hace referencia el art. 33 bis 1 de la LFCE, por un plazo de 120 días hábiles, contado a partir del día siguiente de que feneció el plazo citado.	Eduardo Horacio Septién Infante	06/11/13	08/11/13	--
E-IFT/UC/DGIPM/CP/0002/2013	DGIPM	Vista la información publicada contenida en el sitio de Internet que se señala. Se ordena integrar al expediente, copia certificada de la información contenida en la dirección electrónica referida.	---	7/11/13	8/11/13	
E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0004/2013	DGIPM	Vista la información publicada contenida en el sitio de Internet que se señala. Se ordena integrar al expediente, copia certificada de la información contenida en las direcciones electrónicas referidas.	---	7/11/13	8/11/13	
E-IFT/UC/DGIPM/PMA/0004/2013	DGIPM		---	7/11/13	8/11/13	

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
		Vista la información publicada contenida en el sitio de Internet que se señala. Se ordena integrar al expediente, copia certificada de la información contenida en las direcciones electrónicas referidas.				

Juan Manuel Hernández Pérez

Director General de Concentraciones

Con fundamento en el artículo 7° del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013, firma en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Competencia Económica.